

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 4.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 del actual, al concepto número 347, que figura en el artículo segundo, capítulo XIII del vigente Presupuesto de Gastos, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico», del Servicio Forestal; crédito a obtener, mediante la oportuna transferencia, del disponible existente, al día de la fecha, en el concepto número 357 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.447)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 20.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, al concepto núm. 355, «Para obras y construcciones en los viveros y montes», del Servicio Forestal, que figura en el capítulo XIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos; crédito a obtener, mediante la oportuna transferencia, del disponible existente en el concepto número 353 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.448)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de

Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 4.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, al concepto número 350, «Para material de trabajo, oficinas y gastos menores», del Servicio Forestal, que figura en el capítulo XIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos; crédito a obtener, mediante la oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto número 357 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.449)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 35.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 del actual, al concepto número 318, que «Para material, mobiliario, etcétera», de la Sección de Vías y Obras, figura en el artículo 1.º, capítulo XI del vigente Presupuesto de Gastos; crédito a obtener, mediante la oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto núm. 332 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.450)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada

el día 16 del actual, al concepto número 341 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 5.º, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria, etc.», de la Sección de Vías y Obras; crédito que será obtenido, mediante las oportunas transferencias, y por los respectivos importes de 25.000, 25.000 y 50.000 pesetas, del disponible que presentan los conceptos números 327, 332 y 338 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.451)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 90.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 del actual, al concepto número 354 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XIII, artículo segundo, «Para gastos de estudios de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», del Servicio Forestal; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que ofrece la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.452)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de diversos suplementos de crédito, acordados por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 del actual, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 10, «Para gastos de comisiones, recepciones, visitas, etc.», 50.000 pesetas; al núm. 38, «Para mobiliario de despacho y oficinas», 35.000 pesetas; al número 45, «Para pago del impuesto de Utilidades a la Hacienda Pública», pe-

setas 225.000; al núm. 54, «Para retribuciones, quinquenios, etc.», 75.000 pesetas, y al núm. 107, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos, etcétera», 75.000 pesetas; suplementos que, por su total importe de 460.000 pesetas, habrán de ser obtenidos, mediante las oportunas detracciones, por los respectivos importes de 200.000 y 260.000 pesetas, del disponible que al día de la fecha presentan los conceptos números 378 y 379, que figuran en el capítulo XV, «Crédito Provincial», del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.453)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por 417.572 pesetas, que, según lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 del actual, habrá de ser incorporado, en su capítulo VI, artículo 4.º, Parque Móvil provincial, al vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 74-2, «Para pago a cuenta de la adquisición de vehículos automóviles asignados por el Ministerio de Comercio»; crédito que habrá de ser obtenido del remanente de liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.454)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 3.000 toneladas de sal marina para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.200.000 pesetas, a razón de 400 pesetas la Tm.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en

que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zonas 3.^a y 4.^a, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 120.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de 3.000 Tm. de sal para caso de nevadas»).

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la adquisición de 3.000 Tm. de sal para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... o con el alza de ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—20.505)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de ascensores en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—20.506)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—20.507)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

INDUSTRIAS AGRICOLAS

Establecido por Decreto-Ley de 1 de mayo de 1952 («B. O. del Estado» de 26 de mayo) y Orden del Ministerio de Agricultura del 15 de julio del mismo año («B. O. del Estado» del 24 de julio y «B. O.» de la provincia de 13 de septiembre) que todas las Industrias Agrícolas, especificadas en estas disposiciones, dependerán del Ministerio de Agricultura, deberán los particulares y entidades industriales afectados dirigirse a la Jefatura Agronómica de la provincia (Sagasta, 27, segundo derecha, en esta capital) para solicitar la instalación, ampliación, traslado o puesta en marcha de las industrias de vinos, vinagres, alcoholes vinicos, aceites vegetales, sidras, mieles y ceras, sericolcos y molinos maquileros para granos distintos del trigo de capacidad inferior a 5.000 kilos diarios. Los documentos e instancias se harán con los modelos que proporcionará la Jefatura Agronómica.

Se considerarán clandestinas, con excepción de las instaladas en las explotaciones agrícolas solamente para sus necesidades, las que no estén debidamente autorizadas.

En el momento actual es urgente que, por las respectivas Alcaldías, se haga saber a todos los que se dediquen a la elaboración de vinos y derivados la obligación que tienen de dar cuenta a esta Jefatura de la puesta en marcha de sus bodegas y de las características de las mismas, con los siguientes datos:

- a) Lugar de emplazamiento (en el pueblo, calle y número o fuera de poblado).
- b) Año en que fué autorizada o se estableció.

c) Condiciones del local. Superficie y distribución; a ser posible acompañando un croquis.

d) Elementos disponibles. Sistema de pisar la uva, prensas, etc.

e) Envases para fermentación y conservación, número de ellos, clase y capacidad.

f) Capacidad anual de la bodega, en mosto.

g) Tipos de vino que se elaboran.

h) Otras particularidades de la bodega.

Esta información de las bodegas deberá estar en esta Jefatura antes del día 5 del próximo mes de noviembre.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Zabala. (G. C.—4.335)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Alcalá de Henares
Término municipal de Meco

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Erial a pastos.—Unica, 10.—8 pesetas.

Arboles ribera.—Unica, 12.—264.

Riego pie huerta.—1.^a, 24.—1.916.

Idem.—2.^a, 8.^a—1.299.

Riego noria huerta.—1.^a, 9.^a—1.215.

Idem.—2.^a, 12.—997.

Riego pie cereales.—1.^a, 14.—887.

Idem.—2.^a, 16.—777.

Idem.—3.^a, 18.—667.

Secano eras.—Unica, 7.^a—282.

Secano cereal.—1.^a, 7.^a—282.

Idem.—2.^a, 11.—152.

Idem.—3.^a, 13.—129.

Viña.—Unica, 22.—246.

Olivar.—1.^a, 10.—303.

Idem.—2.^a, 13.—218.

Idem.—3.^a, 16.—153.

Pradera.—1.^a, 12.—210.

Idem.—2.^a, 13.—178.

Idem.—3.^a, 16.—99.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. (G. C.—4.190)

Partido judicial de Colmenar Viejo
Término municipal de Pedrezuela

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Erial a pastos.—1.^a, 5.^a—27 pesetas.

Idem.—2.^a, 6.^a—23.

Idem.—3.^a, 8.^a—16.

Monte bajo.—Unica, 11.—41.

Riego huerta.—Unica, 26.—1.661.

Riego noria.—Unica, 6.^a—1.491.

Secano prado.—1.^a, 10.—274.

Idem.—2.^a, 12.—210.

Idem.—3.^a, 14.—146.

Secano cereal.—1.^a, 9.^a—211.

Idem.—2.^a, 12.—129.

Idem.—3.^a, 14.—87.

Eras.—Unica, 9.^a—211.

Viña.—Unica, 18.—364.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 7 de octubre de 1952.—El

Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—4.187)

Partido judicial de Colmenar Viejo
Término municipal de Alcobendas

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Monte alto pinar maderable.—Unica, 1.^a—470 pesetas.

Encinar.—Unica, 5.^a—149.

Monte bajo.—Unica, 8.^a—65.

Erial a pastos.—1.^a, 7.^a—19.

Idem.—2.^a, 9.^a—12.

Arboles ribera.—Unica, 16.—89.

Caza.—Unica, 8.^a—92.

Riego huerta pie.—Unica, 24.—1.966.

Riego huerta motor.—Unica, 26.—1.661.

Riego huerta noria.—Unica, 29.—1.432.

Secano cereal.—1.^a, 9.^a—211.

Idem.—2.^a, 11.—152.

Idem.—3.^a, 12.—129.

Eras.—Unica, 9.^a—211.

Secano viña.—1.^a, 18.—482.

Idem.—2.^a, 19.—325.

Idem.—3.^a, 23.—207.

Prado natural.—1.^a, 5.^a—465.

Idem.—2.^a, 9.^a—305.

Idem.—3.^a, 12.—210.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. (G. C.—4.239)

Partido judicial de Alcalá de Henares
Término municipal de Santorcaz

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Arboles de ribera.—Unica, 14.—177 pesetas.

Erial a pastos.—1.^a, 7.^a—19.

Idem.—2.^a, 9.^a—12.

Riego eventual.—Unica, 14.—887.

Secano cereal.—1.^a, 7.^a—282.

Idem.—2.^a, 11.—152.

Idem.—3.^a, 70.

Era.—Unica, 7.^a—282.

Secano viña.—2.^a, 19.—325.

Idem.—3.^a, 22.—226.

Olivar.—Unica, 14.—195.

Viña olivar.—Unica, 13.—218.

Almendros.—Unica, 13.—218.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. (G. C.—4.238)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA
En virtud de resolución de la Alcaldía de esta fecha se anuncia segunda subasta pública para el arrendamiento de la finca de Propios «Isla de Valdelascuevas», en los propios términos en que lo fué la primera por anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de 16 de septiembre, cuya segunda subasta tendrá lu-

gar a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, admitiéndose las proposiciones todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el anterior hábil al de la subasta.

Colmenar de Oreja, 10 de octubre de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.
(G. C.—4.292) (O.—20.486)

BOADILLA DEL MONTE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por quince días, para oír reclamaciones, la Patente Nacional de Automóviles.

Durante diez días, la Matricula Industrial, y durante ocho días, el Padrón de Urbana; todos ellos correspondientes al ejercicio 1953.

Boadilla del Monte, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.301) (X.—1.492)

EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1, por insuficiencia de varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664, de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.299) (O.—20.485)

VALDEOLMOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, los cuales han de surtir efectos tributarios durante el próximo año, se hallan expuestos al público en la oficina de este Ayuntamiento, durante el período que para cada uno se indica, con el fin de que las personas o entidades interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que procedan:

1.º Por ocho días, los Padrones y Listas de Edificios y solares y de la Contribución Rústica.

2.º Por diez días, la Matricula de la Contribución Industrial.

3.º Por quince días, Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Asimismo, y a iguales efectos de reclamación, se halla expuesto al público, durante el período de quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico.

Valdeolmos, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Merino.
(G. C.—4.300) (X.—1.485)

VILLA DEL PRADO

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el año 1953, se exponen al público durante quince días para oír reclamaciones de los interesados.

Villa del Prado, 10 de octubre de 1952. El Alcalde accidental, M. Sampedro.
(G. C.—4.297) (X.—1.487)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, se admitirán las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia que se formulen contra el Padrón de Edificios y Solares de este término, para efectos tributarios en el año 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes a quienes interesen.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.398) (X.—1.486)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en expediente instruido en este Juzgado de mi cargo, núm. 110, del año 1947, se ha dictado sentencia,

que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 5.120.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1952.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, en el expediente señalado con el número 110, del año 1947, seguido contra Agustín Arias Fernández, de veintiocho años de edad, casado, policía armado, hijo de Ramón y Rufina, natural de Requejo (Orense) y con residencia en Bilbao, calle Fernández del Campo, número 31 bis; Adelmo Cascon Marcos, de treinta años de edad, casado, policía armado, natural de Santa María de Melias (Orense), hijo de Javier y de Benigna y con residencia en Madrid, calle de Pericles, núm. 12 (Colonia Cerro Bermejo); Lope Cruz García, de treinta y ocho años de edad, chófer, natural de Villaca (Segovia), hijo de Esteban e Isabel y con residencia en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, núm. 5, cuarto derecha; Andrés García Goya, de veintinueve años de edad, soltero, ayudante mecánico y conductor, natural de Curriezo (Santander), hijo de Cipriano y Carmen y con residencia en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, núm. 5, cuarto derecha, y Ladislao Álvarez Alonso, de treinta años de edad, casado, industrial, hijo de Rafael y de Juana, natural de Santibáñez (Burgos), con residencia en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 13, y un individuo llamado Eloy, en ignorado paradero; todos en libertad provisional y por lo que a este procedimiento se refiere.

Resultando: Que fuerzas de la Guardia Civil afectas al Puesto de Villarreal (Alava), que prestan servicio en la carretera de Vitoria a Bilbao, detuvieron el camión matrícula de Madrid número 73272, y cuyo vehículo era propiedad, al parecer, de Ladislao Álvarez Alonso, y al practicarse un registro en el mismo fueron hallados, en la parte delantera y ocultos debajo de los asientos del conductor y ayudante, unos pequeños paquetes, los que abiertos por dichas fuerzas se vió contenían monedas de plata privadas de curso legal, cuya totalidad ascendía a la suma de tres mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, en diversas clases de moneda, de cinco, dos, una y cincuenta céntimos. Interrogado que fué por las fuerzas aprehensoras el conductor del camión, llamado Lope Cruz García, manifestó que dichos paquetes iban al cargo de su ayudante, Andrés García Goya, quien indicó que, efectivamente, dichos paquetes se los había entregado Agustín Arias Fernández, en unión de una carta y una tarjeta que asimismo presentaba y para ser entregados a Adelmo Cascon Marcos, con residencia en Madrid, Leída que fué la carta escrita por Agustín Arias y dirigida al llamado Adelmo Cascon, en ella se daba cuenta de las monedas de plata privadas de legal curso de acuerdo con una entrevista celebrada en Bilbao por el remitente Agustín Arias con un individuo llamado Eloy, amigo de Adelmo Cascon, y manifestándose que el precio de dichas monedas era el de veintiséis pesetas con veinticinco céntimos, así como un aumento de cincuenta céntimos por pieza en concepto de comisión y un aumento de una peseta, asimismo por pieza, en concepto de gastos de envío, ascendiendo la totalidad de la venta de las repetidas monedas de plata a la suma de veintidós mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, y haciéndose saber asimismo al expresado Cascon «que en próxima semana mandaré más», y en cuanto a la tarjeta de visita, que ostenta el epígrafe de Agustín Arias, se pone de manifiesto que los portadores, tanto de la tarjeta como de las monedas, eran buenos amigos suyos.—Hechos probados.

Resultando ...
Resultando ...
Considerando ...
Considerando ...
Considerando ...
Vista la Ley de ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las penas de cuarenta y ocho días de arresto, extinguida esta penalidad por el tiempo sufrido en prisión preventiva,

que les es abonable, y a las penas de multa de 10.000 pesetas a cada uno de los inculcados Agustín Arias Fernández y Adelmo Cascon Marcos, y a las penas de multa de 5.000 pesetas a cada uno de los inculcados Lope Cruz García y Andrés García Goya, aplicándose para el pago de estas sanciones las sumas depositadas por iguales cantidades en cuanto se refiere a los condenados Agustín Arias Fernández, Lope Cruz García y Andrés García Goya en el Instituto Español de Moneda Extranjera y Caja de Depósitos de Vizcaya, respectivamente, y en cuanto afecta al condenado Adelmo Cascon Marcos, caso de impago de la sanción impuesta, sufrirá prisión subsidiaria a razón de 10 pesetas por día, hasta el máximo que la Ley fija. Asimismo condeno a la pena de multa de 20.000 pesetas al individuo desconocido llamado Eloy, hoy declarado en rebeldía, sobreseyéndose estas actuaciones con todas clases de pronunciamientos en su favor, en cuanto afecta al inculcado Ladislao Álvarez Alonso, decretando el comiso e ingreso en el Tesoro de la suma intervenida de tres mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por su contra valor en pesetas, expidiéndose para el cumplimiento de esta resolución el oportuno diligenciado y notificándose a los condenados previo exhorto al Juzgado correspondiente y comparecencia ante este Juzgado, remitiéndose asimismo testimonio de la presente resolución al Juzgado instructor Permanente de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada y de Tráfico a efectos del expediente que el mismo instruye contra los números de la Policía Armada a que se refiere el presente procedimiento; expidase igualmente edicto de notificación al condenado en ignorado paradero y declarado en rebeldía llamado Eloy, a sus efectos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (firmado y rubricado).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación al condenado llamado Eloy y ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo firmo, con el visto bueno de S. E. el señor Juez de Delitos Monetarios, a 6 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—4.194) (B.—5.444)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Club Castelló», domiciliado en Madrid, calle Castelló, núm. 24, en expediente número 1.081, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un piano, marca «Wener».

Tasado en la suma de 25.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Castelló, número 24 (Sala de Fiestas), siendo su depositario «Club Castelló».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 6 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.448)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Emilio Corrocher Tejedor, domiciliado en Madrid, Ronda de Segovia, núm. 34, en expediente núm. 1.084, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de aserrar, de cinta, de 55 centímetros, montada en una banca de madera, con su polea.

Tasada en la suma de 3.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Ronda de Segovia, núm. 34, siendo su depositario don Emilio Corrocher Tejedor.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 6 de noviembre, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.433)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Emilio Fernández Antón, domiciliado en Madrid, calle de Gil y Mon, núm. 14, en expediente núm. 912, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una vaca de raza holandesa, con pelo negro en sus lomos y blanco en la tripa y patas, de ocho años, de leche.

Tasada en la suma de 8.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gil y Mon, número 14, siendo su depositario don Emilio Fernández Antón.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de noviembre, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.446)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Caridad Ibinaga González, domiciliada en Madrid, calle de Silva, núm. 9, en expediente núm. 995, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Omega», de cuatro portas, en perfectas condiciones de conservación y uso.

Tasada en la suma de 15.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Silva, núm. 9, siendo su depositaria doña Caridad Ibinaga González.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.439)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Jodra Estévez, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle del Príncipe, número 5, en expediente núm. 906, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un microscopio pintado en blanco, marca «Paul Wechter», con tres objetivos y tres oculares.

Dos micromonos de congelación, completos, marca «Luima».

Cinco aparatos «Pantostatos», marca «Carma».

Un polarímetro para diabetes, marca «Geors», completo.

Dos hemoglobímetro-Teirs Ykon.

Una balanza exagonal, «Aguiles», 11/10 de mlg.

Una balanza 11/10, marca «Cobos».

Un banco metalográfico, marca «Beycg», sin microscopio.

Cinco centrifugadoras eléctricas, distintos modelos.

Once estufas eléctricas para vacío y cultivos.

Dos aparatos para leche albuminosa, sin motor.

Cinco máquinas de escribir, marca «Smith Premier», en uso regular, números 129408, 88398, 65150, 64040 y 50602.

Una máquina de escribir, marca «Adler», en mal uso y muy antigua.

Otra máquina, marca «Yos», mal uso.

Tasado todo ello en la suma de pesetas 86.100.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Príncipe, núm. 5, siendo su depositario «Jodra Estévez, Sociedad Anónima».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de noviembre, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.447)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Orna Simón, domiciliado en Madrid, calle San Marcos, núm. 37, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina calculadora, número 44827, marca «Brunwiga».

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, núm. 2093297, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Tasado todo ello en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Marcos, número 37, siendo su depositario don Manuel Orna Simón.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.453)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Silverio Terrado Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Leganitos, núm. 2, en expediente núm. 844, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un probador, compuesto de coqueta con tres lunas, dos laterales y una central; dos calzadoras tapizadas, de madera de haya, con una mesita haciendo juego.

Dos mostradores de cortador.

Un buró de persiana, tamaño medio.

Seis sillas de madera de Vitoria.

Una estantería con tres entrepaños y tres cajones.

Una luna espejo biselada tamaño mediano, adosada a la pared.

Un comedor, compuesto de cuatro sillas, una mesa y un aparador.

Una lámpara de bronce de forma redonda.

Tasado todo ello en la suma de cinco mil setecientos setenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Leganitos, núm. 2, siendo su depositario don Silverio Terrado Rodríguez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.458)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «La Fraternidad», Eduardo Arias, domiciliado en Madrid, calle Colmenares, número 9, en expediente núm. 890, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un motor marca «Korting», fabricado en Barcelona en 1913, aceite pesado y 50 HP.

Un molino triturador marca «Igualada», para triturar piedra, y movido por el motor anteriormente citado.

Tasado todo ello en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colmenares, núm. 9, siendo su depositario «La Fraternidad», Eduardo Arias Gervás.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de noviembre, a las diez y media de su maña-

na; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.468)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Isidoro Salto Carballido, domiciliado en Madrid, calle F. de Salas, núm. 35, en expediente núm. 843, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un aparador en madera de haya, de dos cuerpos, en la parte superior de vidriera y su parte baja con dos cajones y dos trampillas.

Una mesa de comedor en madera de pino, rajados los tableros de la parte superior.

Dos sillas en madera de pino, con asientos y respaldo de cartón piedra, pintadas de nogalina.

Tasado todo ello en la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Francisco de Salas, número 35, siendo su depositario don Isidoro Salto Carballido.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.470)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Víctor Ruiz Fraguas, domiciliado en Madrid, calle García de Paredes, número 62, en expediente núm. 913, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Woodstock», carro corriente, modelo número 5.

Dos mesas despacho con cuatro cajones una y la otra con tres; una es de madera de roble y la otra en madera de pino pintada al duco en color negro.

Un armario librería con cuatro entrepaños y dos puertas en madera de pino. Un tablero de dibujo en madera de pino.

Una mesita auxiliar para máquina, con un cajón en madera de pino.

Cinco sillas en madera cubana. Tasado todo ello en la suma de seis mil veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 62, siendo su depositario don Víctor Ruiz Fraguas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de noviembre, a las once y media de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.471)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan Higuera Nogales, domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, número 23, en expediente núm. 1.090, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés de dos portas y dos descargadores, marca «Oyarzun», en perfectas condiciones de uso.

Una balanza marca «Ariz», para cuatro kilos, seminueva.

Tasado todo ello en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio avenida del Generalísimo, 23, Puente de Vallecas, siendo su depositario don Juan Higuera Nogales.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de noviembre, a las diez y media de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.450)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Guglieri Navarro, y bajo el núm. 162, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, de 7 de agosto de 1952, que nombró Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación a don Alfonso Orús Morata, y del acuerdo de 4 de septiembre de 1952, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.286)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Julia Martínez Martínez, y bajo el núm. 123, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación de solicitud de la recurrente de licencia de apertura para estable con diez vacas en la carretera de Toledo, núm. 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.287)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Angel Navarro Sánchez, contra «Construcción y Decoración», S. L., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a la entidad demandada, propios de oficina, que han sido tasados por el perito don Enrique Aguilar Jofre de Villegas y se encuentran depositados en las oficinas de la entidad demandada, sitas en el piso noveno letra A de la casa número cincuenta y cinco de la avenida de José Antonio, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de diez mil trescientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.615)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Isidro de Páramo Gómez, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Adolfo Casado Alonso, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala au-

diencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de ochenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, y que es la siguiente:

Una casa situada en término municipal de Canillas, número cuarenta, y su calle de San Miguel, hoy Ramón y Cajal. Consta de planta baja solamente, distribuida en diferentes dependencias. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de San Miguel, en línea de nueve metros veinticinco centímetros; al Oeste o derecha, entrando, con el lote número doscientos trece A bis primero, en línea de quince metros setenta centímetros; al Este o izquierda, con el lote número doscientos trece B, en línea de diecisiete metros cinco centímetros, y al Sur o testero, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, en línea de nueve metros veinticinco centímetros. Comprende una superficie de ciento cincuenta y seis metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil diez pies y cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio doscientos treinta y cuatro del tomo ochenta y cinco del Ayuntamiento de Canillas, finca número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.616)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre y representación de don José María Aramendi y Compañía, S. L., contra don Ramón Bercedo Zorita, representado por el también Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día treinta y uno del actual, a las doce, y por el tipo de dieciséis mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que fueron depositados en poder de don Ricardo Fernández García del Moral, domiciliado en la calle de Andrés Mellado, número cincuenta y ocho, y que son los siguientes:

Una alcoba completa, compuesta de

armario de tres cuerpos y cuatro puertas, comodín, dos mesillas de noche y cama para matrimonio, de 1,35 metros de ancha, de madera de haya chapada de nogal.

Otra alcoba, que consta de las mismas piezas y de igual clase de madera que la anterior, de tamaño más pequeño; y

Un armario de tres cuerpos, con luna al exterior en la puerta central; todos cuyos muebles están completamente nuevos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.620)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Germán Moreno, en nombre de «Fernando de la Fuente», S. L., contra «Serrería Marmol Moderno», S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Una máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número uno, sin marca, de bajada automática, la cual consta de tres motores, uno al volante, otro de subida rápida y otro del automático, con su correspondiente bomba elevadora de agua y arena para los trabajos que efectúa. Los motores son de 10 HP., 7 HP. y 2 HP., respectivamente.

Otra máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número dos, de idénticas características que la anterior, aunque algo más pequeña, y con tres motores también de la misma fuerza cada uno que los anteriores.

Tasadas en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.608)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que insta don Antonio Garrido Castaños, contra don Desiderio Carrión-Fernández Villacañas, conocido por Desiderio Carrión Villacañas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las tres fin-

cas embargadas al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Una viña en el paraje llamado Cañada de Bota, por el camino de la casa de Antón, con el que linda al Oeste; Este, Ramón García Lora; Sur, Tomás Verdugo, y Norte, Pedro Juan Torres, de haber 62 áreas 88 centiáreas; inscrita al tomo 324, libro 73, folio 138 vuelto, finca 4.421, inscripción sexta del Registro de la Propiedad.

Dos terceras partes de otra viña por el camino Real para Valencia, de haber 1.165 cepas, en una extensión de una hectárea treinta y ocho áreas ocho centiáreas. Linda: Sur, dicho camino; Este, herederos de Diego Fernández; Oeste, Rosario Hernández, y Norte, José Nieto, inscrita al tomo 94, libro 16, folio 97 vuelto, finca 1.016.

Tierra al sitio de Toconar, que linda: al Este, heredero de don Ramón de Contreras; Sur, herederos de Antonio del Aguila; Oeste, viñas de Torres, y Norte, Everildo López Brea; de haber una hectárea sesenta y nueve áreas nueve centiáreas, inscrita en el tomo 98, libro 17, folio 100 vuelto, finca núm. 1.087.

Las fincas descritas se hallan sitas en el término municipal de Quintanar de la Orden.

Para la celebración de esta subasta, que es la segunda, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Las tres fincas salen a la venta conjuntamente por el tipo de treinta y tres mil pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada de treinta y tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta de las fincas, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ledo. José Torres, El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—18.611)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Teodoro Rivera Alvaro y don Hilario Alvaro Orozco, contra don Lorenzo Prieto Coronado, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipote-

cada en garantía de dicho crédito, cuya descripción es la siguiente:

Finca

Casa sita en esta capital, y su calle de la Ruda, número diecisiete novísimo y diecinueve moderno, tres y cuatro antiguo de la manzana ochenta y siete, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero y ático, con una superficie de doscientos veinticinco metros un decímetro cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies cuadrados con doce décimas de otro, también cuadrado, y linda: por la derecha, entrando, con la casa hoy solar número diecinueve, antes veintiuno, propio de don Francisco de Lara; por la izquierda, con casa número quince de don Pedro de las Heras, antes quince y diecisiete, y por el testero, con el que fue teatro de Novedades, en la calle de Toledo, número ochenta y tres, y Santa Ana, número seis.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa misma cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ledo. José Torres, El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—18.618)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procesamiento sumario promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de doña Inocencia Fernández Fuertes, contra don Mariano Herranz Belaña, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca urbana:

En Vallecas. Barriada del Puente de Vallecas. Casa de dos plantas, construida sobre una parcela de terreno o solar situado en término municipal de Vallecas, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas y arroyo Abroñigal, que linda: por su frente o fachada principal, al Mediodía, en línea de cinco metros veinticinco centímetros, con la calle de Los

Requenas; por la derecha, entrando, al Saliente, en línea de siete metros ochenta y ocho centímetros y otra de un metro, que con la anterior forma un ángulo recto, y otra de cuatro metros sesenta centímetros, con resto del terreno de que se segregó; a la izquierda o Poniente, en línea de trece metros dieciocho centímetros, con finca de don Florentino Berruero, hoy doña Concepción Pérez, y al fondo o Norte, en línea de cuatro metros veinticinco centímetros, con el arroyo del Olivar. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados sesenta y cuatro décimos de otro, igual a sesenta metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa treinta y dos metros, habiéndose destinado el resto de la superficie a un patio en la parte del testero.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y a instancia de la parte actora, la finca hipotecada descrita, señalándose para la celebración del acto el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, consignando el resto del precio a los ocho días de aprobado aquél, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—18.610)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de don Heliodoro Terrones Hernández y don Celso Terrones Corral, contra la Sociedad «Rodríguez y Berger», S. A., y don Juan Rull, hoy los herederos de éste, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; el señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandantes, don Heliodoro Terrones Hernández, casado, y don Celso Terrones Corral, soltero, los dos mayores de edad, labrador y chófer, respectivamente, y vecinos de Pedraza de Alba; representados por el Procurador don Tomás Ro-

mero y defendidos por el Letrado don Julio de Ramón-Laca; y de otra, como demandados, la Sociedad Anónima «Rodríguez y Berger», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Monteserín y defendida por el Letrado señor Robles, y don Juan Rull Andréu, hoy a sus herederos, declarados en rebeldía; sobre tercera de dominio de una camioneta embargada en autos ejecutivos seguidos por dicha Sociedad contra el señor Rull...

Fallo

Que estimando injustificado el dominio del vehículo objeto de reivindicación, debo declarar y declaro no haber lugar a la tercera de dominio interpuesta por don Heliodoro Terrones Hernández y don Celso Terrones Corral; absolviendo de ella a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Y luego que adquiera el carácter de firme esta resolución, llévase testimonio de su parte dispositiva a los autos ejecutivos de que dimana para acordar lo procedente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Gutiérrez Madrigal.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Rull Segala, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—18.612)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Severino Suárez Fernández, contra don Fernando Calafat Díaz Guijarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor señor Calafat, que se encuentran en su poder y en su domicilio de la avenida de Menéndez Pelayo, número cuatro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, ascendente a la cantidad de mil trescientas noventa y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.619)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de don Vicente Mozo Martínez, contra la entidad «Casa Lumbeal-Pujol, Sánchez y Compañía», sobre reclamación de cantidad, y mediante no haber comparecido la Sociedad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, al emplazamiento que se le ha hecho, por medio de edictos, ha acordado se le haga un segundo llamamiento, como se verifica por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—18.614)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de la entidad «Madrid Palace-Hotel», S. A., contra don Celestino Ponte Bergua, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un jarrón de porcelana estilo japonés, con un dragón en relieve roscado al cuello de aquél, con paisajes pintados en azul y árboles con flores color carmesí, agrietado en la parte de la boca, sin firma ni marchamo de ninguna especie.

Una máquina registradora, marca «Hugin», tipo 4F4, Tip. Ka 28-32-33-44. Tillv. núm. 37727, capaz para 1.000 pesetas, con carcasa de baquelita en color marrón, y todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, número de fabricación 2114256-5, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de doña María Rodríguez y Rodríguez, vecina de esta capital, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, núm. 34.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.606)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre del Banco de Vizcaya, contra la Entidad Camas Metálicas «Dunja», sobre cobro de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes:

En la oficina: Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, número 679.909. Una mesa de madera de pino para la máquina, con cinco cajones y corredera. Otra mesa de máquina de escribir con dos cajones, de igual madera. Cuatro mesas de despacho, dos de 1,20 por 0,80, con tres cajones laterales y uno en el centro, madera de haya. Doce sillas de madera curvada, diferentes. Un armario ropero contrachapado, con dos puertas correderas, de 3 por 2. Otro armario de tres cuerpos con divisiones en el centro y cinco entrepaños, madera contrachapada, pintado en color nogal. Una caja de caudales de hierro pintado en color encarnado, de 1,20 por 0,70, marca «El Guardián». Un

mueble archivador con seis cajones y dos entrepaños con varillas de metal niquelado, madera de pino, de 1,10 por 1,10. Una estantería de pino pintado en color claro, con tres entrepaños y un cajón, de 1,50 por 1,10. Una estantería de pino pintada en color claro, con tres entrepaños, digo, de dos cuerpos, con dieciocho entrepaños, de 3,00 por 1,50. Dos globos de luz de cristal blanco esmerilado. Un perchero de metal blanco en forma de árbol. Una estufa de hierro. Una estantería exposición, de madera, de 19 metros de largo por dos de alto. Un carro de mano plataforma.

En el patio del taller: Una estufa de variado, de chapa de hierro, de 2 por 2, con cuatro calderas de hierro. Una artesa de madera de cuatro patas. Una caldera cuadrada chapa de hierro. Un horno de fábrica con dos hogares y chimenea de gres. Cuatro vigas de hierro soportes de pulidora de cuatro metros de larga.

En el primer almacén: Un almacén compuesto de cuatro entrepaños, dos armarios y una cabina, todo de madera de pino, una de ellas de 3,50 de largo con cinco entrepaños, otra dividida en dos cuerpos de dos metros de largo con cinco entrepaños, otra de cuatro entrepaños divididos en cinco cajones y la cabina de dos metros de largo con cristales. Un armario de pino con tres entrepaños, de dos metros. Otro armario ropero de 1,50, con puertas de corredera, de igual madera. Un peso sobremesa con nueve pesas hasta diez kilos. Veinte kilos de metal fundido. Un cajón con ciento veinte mangos para limas. Cincuenta pestas a pulir. Un barreño de madera para serrín, forma rectangular.

En los talleres: Una instalación de baños galvanoplásticos. Un pilar de herradura para níquel, de 1,50 por 0,50. Un baño de madera para cobre, forrado de chapa, de 1,50 por 0,50. Un baño de uralita para metal, de 0,60 por 0,40. Tres pilas de cemento para aclarar, divididas en tres cuerpos, con un total de 3,00 por 0,60. Un baño de desengrasar, de chapa, de 1,50 por 0,60. Un cuadro de mandos eléctricos de los baños. Tres bancos de montaje de 1,50 por 0,50. Un depósito de fábrica con su generador de carburo, completo. Una máquina de voltear

a mano. Un baño de blanqueamiento de madera forrado de chapa. Un depósito de hierro para agua con capacidad para mil quinientos litros. Una cizalla de mano sobre ruedas. Un motor gas-oil, marca «Russtorf», núm. 1.743, con potencia de 12 caballos, sobre bancada de fábrica. Un banco de madera con dos cajones, de 1,50 por 0,50.

En la sección pulidora: Un motor eléctrico de 15 caballos, marca «Lesaa», número 43.043, con transmisión completa, y diez poleas de diversas medidas. Un tablero de mesa con soportes de hierro fijos. Tres pulidoras, una de ellas completa y las otras dos averiadas. Dos máquinas de taladrar. Una sierra circular de chapa. Un torno de pulso con sus útiles correspondientes. Una máquina con dos piedras esmeriladoras borriquetas. Un banco de madera para pintura y barnizadora, de 1,50 por 0,50, con dos borriquetes de hierro. Una escalera de mano, de madera, de dos hojas. Tres estanterías de pino de cinco metros de longitud. Una báscula para 500 kilos, marca «A. García».

En el almacén número dos: Una armadura de hierro de ángulo de treinta y cinco grados, con dos pisos, de madera, de 5 por 3. Una armadura de madera de pino con cuatro entrepaños, de 5 por 1. Una estantería de cinco entrepaños de dos metros de larga. Una instalación eléctrica de tubo «bermang» para doce lámparas.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder de don Rafael Bosquet del Campo, con domicilio en el de la Entidad ejecutada, calle de Tarragona, número seis.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

La subasta de tales bienes se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

año en curso, qu ehará efectivos con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 86 del vigente Presupuesto de Gastos.

864. Acceder a lo solicitado por don Fernando Enriquez de Salamanca, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle el derecho a la percepción del premio remunerativo establecido por acuerdo de 14 de enero de 1876, en cuantía de 500 pesetas anuales, con efectos económicos de 24 de abril de 1949, que hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que a los años 1949 a 1951 se refiere; y por lo que al año actual respecta, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 83 del mismo Presupuesto.

17 de mayo de 1951

BENEFICENCIA

865. Conceder, por una sola vez, un auxilio de 5.000 pesetas al Colegio de la Purísima, para ayuda de las adquisiciones de camas y ropas que esta Institución ha de realizar para dar acogida a los nuevos becarios de la Corporación en dicho Establecimiento, cuya cantidad se declara de abono con cargo al concepto 295, artículo 6.º, capítulo X del vigente Presupuesto de Gastos.

866. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, para que lleve a cabo la organización de la anual excursión veraniega de un grupo de 25 a 30 acogidas del Establecimiento que en el presente año han de desplazarse a Barcelona, cuyo gasto, hasta un importe máximo de 25.000 pesetas por viajes y demás, excluida la alimentación, se abona con cargo al concepto número 288, capítulo VIII, artículo 6.º del vigente Presupuesto de la Corporación.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

867. Conceder al Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid una copa como trofeo para el Concurso Interprovincial de Aerodelismo que ha de celebrarse en Madrid con motivo de las fiestas de San Isidro.

(Continúan acuerdos 9 mayo.)

850. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.818, instruido al efecto, a don Felix del Toro Mariscal, vecino de Arganda, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.711, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

851. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.841, instruido al efecto, a don Juan Torres del Pozo, vecino de Perales de Tajuña, calle Amargura, 28, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 12.884, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

852. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.801, instruido al efecto, a don Guillermo de la Vieja Escolar, vecino de Fuenlabrada, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.199, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

12 de mayo de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

853. Conceder a la Exposición Nacional de Inventores Españoles una copa como trofeo para el mencionado Certamen.

GOBIERNO INTERIOR

854. Conceder a la Lugartenencia General de la Guardia de Franco la suma de 5.000 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a los gastos que ocasione la instalación del albergue-

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de seis mil ciento sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—18.607)

TOLEDO

EDICTO

Don Carlos Bueren Pérez de la Serna, Juez de primera instancia de Illescas, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de primera instancia de Toledo.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos ejecutivos a instancia de don Pablo Carrillo Martín, vecino de Yuncler, contra don Daniel Díaz Garrido y doña Consuelo Díaz Díaz, vecinos de Casarrubuelos, sobre reclamación de la suma principal de veintiséis mil cuatrocientas tres pesetas noventa céntimos, intereses y costas, en los cuales autos se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles, que fueron embargados a los ejecutados:

Propiedad de doña Consuelo Díaz Díaz:

Primera. La mitad proindiviso de una casa en el casco y término de Casarrubuelos, plaza Mayor, número tres, que linda: por la derecha, entrando, con otra de don Juan Díaz; por la izquierda, con casa de herederos de Tomás García Bermejo, y por la espalda, con casa de Tomás y Juan Vara. Ocupa nueve mil doscientos pies cuadrados, o sean seiscientos noventa y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente. Tasada en diecinueve mil quinientas ochenta pesetas.

Segunda. Tierra en término de Casarrubuelos, titulada «El Pedazo de las Animas», al camino de las Viñas, que linda: al Saliente, con Vicente Díaz Na-

ranjo: Mediodía, con el camino de las Viñas: Poniente, con Manuel López, y Norte, con José Antonio García. Cabe ocho fanegas, o tres hectáreas con sesenta y un áreas. Tasada en veinticinco mil seiscientos pesetas.

Propiedad de don Daniel Díaz Garrido:

Tercera. Una casa de labor, que llaman «El Corralón», señalada con el número dos de la calle de Vistas, al Mediodía de las afueras del pueblo de Casarrubuelos, que ocupa una superficie de once áreas treinta centiáreas y setenta y seis decímetros aproximadamente, y linda: por la derecha, entrando, o Poniente, con otra particionera de don Daniel Díaz; izquierda o Saliente, con tierra de doña María Paz Garrido, y espalda o Mediodía, con otra de don Daniel Díaz. Tasada en nueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Una casa de labor llamada también «El Corralón», señalada con el número dos duplicado de la calle de Vistas, al Mediodía, en la villa de Casarrubuelos, que consta de corral, pajar, viejo, boyeriza, cochera, parte de la cuadra nueva y zaguán, que ocupa una superficie de veintidós áreas y cincuenta y tres centiáreas, aproximadamente, y linda: a la derecha, entrando, o Poniente, con el camino de la Dehesa de Maratalá; izquierda, con otra particionera de don Francisco Díaz, y espalda o Mediodía, con tierra titulada Medinaera, que se adjudicó a don Julián Díaz. Tasada en ocho mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia de Toledo, el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad de los citados inmuebles,

sin que los licitadores tengan derecho a exigirlos; y

Por último, que continuarán subsistentes y sin cancelar las hipotecas y demás gravámenes preferentes al crédito del ejecutante.

Dado en Toledo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Carlos Bueren Pérez de la Serna.

(A.—18.609)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número quinientos sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y dos, del registro general de este año, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de doña Isabel Sanz Martín, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes, si los hubiere, de la difunta doña Fernanda Benito Gómez, arrendataria que fué de la casa número uno antiguo y cuatro moderno de la travesía de María Zayas, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa de referencia, y en los que, por providencia de este día, se ha acordado emplazar a dichos demandados, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, y, personándose en los autos en legal forma, contesten la demanda, quedando en la Secretaría del mismo y a su disposición, tanto la copia de la demanda como de los documentos presentados y actuaciones practicadas; previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y

emplazamiento a los demandados, ignorados herederos o causahabientes, si los hubiere, de la difunta arrendataria de la casa número uno antiguo y cuatro moderno de la travesía de María Zayas, de esta capital, doña Fernanda Benito Gómez, de los cuales se desconoce su actual domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—18.613)

INMOBILIARIA COCLI, S. A.

Suscripción pública de 4.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión: a la par. Plazo de suscripción: termina quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Lugar de suscripción: calle de Fuencarral, núm. 4, segundo izquierda. Condiciones de la suscripción: desembolso del 30 por 100 del valor nominal en el acto de la suscripción. El resto, a petición del Consejo de Administración. El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—18.617)

AVISO

Pilar Gumiel de Miguel, propietaria del establecimiento de casquería sito en el Mercado de Tetuán de las Victorias, cajón núm. 12, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don José Sumier Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus débitos a partir de ocho días a la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José Sumier Mayo, calle del Conde de Barajas, número 1.

(A.—18.604)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

escuela; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

855. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 38 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 6.900 pesetas, necesarias para adquisición de una máquina de escribir «Hispano Olivetti», último modelo, con destino a la oficina de Prensa de esta Corporación.

856. Acceder a lo solicitado por don José Gallo de Renovales, Administrador de la Asociación Matritense de Caridad, y, en su virtud, concederle la suma de 1.500 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a los fines de dicha Asociación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

857. Acceder a lo solicitado por doña Vicenta Velasco de Enseñat, Vicepresidenta de la Escuela de Adultos de los Suburbios, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a los gastos de dicha Entidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

13 de mayo de 1952

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

858. Nombrar con carácter eventual, a propuesta de la Dirección del Colegio de San Fernando, y con el fin de cubrir baja existente en la plantilla de obreros eventuales de dicho Establecimiento, a Valentín Enrich Auliach, para el cargo de Oficial Mecánico, con el jornal de 20,50 pesetas diarias y efectos económicos a partir del 24 de marzo de 1952, satisfaciéndose sus haberes con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 221 del vigente Presupuesto de Gastos.

PRENSA Y PROPAGANDA

859. Abonar a don Rafael Ortega Lissón la cantidad de 500 pesetas por su colaboración en la revista «Cisneros», de esta Corpo-

ración; declarando su importe de abono con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos.

14 de mayo de 1952

CENTRAL (EDUCACION)

860. Conceder al señor Alcalde de Torrelaguna, en su calidad de Presidente de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, y para cooperar a los fines del Colegio que regenta el Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, de aquella villa, la cantidad de 3.000 pesetas; y declarar de abono el importe de esta concesión con cargo a la consignación del concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

16 de mayo de 1952

PERSONAL

861. Declarar de abono a don Clemente Ruiz García, Encargado de la Calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, el 50 por 100 de los haberes correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero próximo pasados, que ascienden en total a 964,98 pesetas, dejados de percibir durante la tramitación del expediente disciplinario que le fué instruido, sobreesido por acuerdo de 8 de marzo del corriente año, que hará efectivos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que al mes de diciembre se refiere; y con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 271 del mismo Presupuesto en lo que respecta a los meses de enero y febrero del año actual.

862. Declarar de abono a don Pedro de Pablo Aparicio, ex alumno interno de 1.ª clase de esta Beneficencia Provincial, los haberes que dejó de percibir correspondientes al mes de enero del año en curso, que hará efectivos con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 86 del vigente Presupuesto de Gastos.

863. Declarar de abono a don Antonio Santos Muñoz, ex Alumno interno de segunda clase de esta Beneficencia Provincial, los haberes que dejó de percibir correspondientes al mes de enero del